

¿Qué va a pasar con Nueva Alianza?

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

Por ley, el partido local Nueva Alianza en el Estado de México deberá desaparecer por no haber logrado al menos 3 por ciento de los votos válidos emitidos el pasado 2 de junio.

En breve será sujeto del proceso de liquidación, con el cual se detiene la entrega de prerrogativas y un interventor toma control de los bienes y recursos para cubrir sus obligaciones pendientes, otorgando el sobrante a la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx).

Solo falta que los tribunales resuelvan los recursos que pudieron presentar, para que se determine si alcanza o no el número de votos necesarios. El plazo para esto es el mes de agosto, pero igualmente el IEEM puede tomar medidas preventivas a partir del mes de julio.



Oficialmente obtuvo 118 mil 726 votos, pero para alcanzar 3 por ciento debió obtener al menos 300 mil sufragios; 154 por ciento más de lo que actualmente tiene.

Desaparecerán sus derechos y financiamiento que establece la ley. IVÁN CARMONA

Su realidad

Oficialmente Nueva Alianza, quien participó coaligado al PRI, PAN y PRD, obtuvo 118 mil 726 votos a favor que representan 1.46 por ciento de la votación válida emitida; para alcanzar 3 por ciento requeriría obtener al menos 300 mil sufragios, es decir 154 por ciento más de lo que actualmente tiene.

En las elecciones federales de 2018 Nueva Alianza perdió el registro como partido político nacional, por lo cual se convirtió en uno local y en los comicios de la gubernatura solo obtuvo 2.03 por ciento de votos, es decir 125 mil 753, por lo cual el IEEM inició el proceso de liquidación, el cual fue impugnado.

¿Qué dicta la ley?

El Código Electoral del estado establece que para la liquidación de los partidos el Consejo General del IEEM debe emitir un reglamento y una de las causas para perder el registro es no contar con al menos 3 por ciento de la votación en la elección ordinaria inmediata anterior. —



Tribunales decidirán futuro de Nueva Alianza

ALMA RODRÍGUEZ

De acuerdo con la ley electoral, el partido político que no obtenga, al menos el 3% del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo, Legislativo o Ayuntamientos, le será cancelado el registro.

En este supuesto se encuentra Nueva Alianza Estado de México (NAEM); sin embargo, su extinción como partido dependerá de la interpretación que los tribunales electorales le den a la ley electoral, puesto que si bien, en la elección de diputaciones locales lograron sólo el 1.46% de los votos válidos obtenidos, en la elección de ayuntamientos alcanzaron un 3.3% gracias a la candidatura común conformada con el Partido Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD) y Acción Nacional (PAN), lo que les permitió la transferencia de cerca de 220 mil votos.

De manera extraoficial, se refirió que hasta el momento el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), no ha remitido al partido alguna notificación para nombrarle a alguna persona interventora como un tema preventivo, para que sea esta quien se ocupe del manejo financiero del partido.

Hoy en día, Nueva Alianza es un instituto político sólo con registro local, conformado por poco más de 30 mil militantes, quienes se mantienen a la espera de la definición en tribunales si seguirán siendo o no parte de un instituto político con registro.

Al interior del partido ya consideran un "error" el haber ido en alianza principalmente con el PRI, pues en lugar de sumar y traerle beneficios, ha ido en declive, además de atribuir los malos resultados de Nueva Alianza a que no ha funcionado como partido político pues nadie sabe cuál es su ideología.